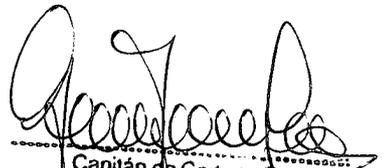
  
**JAIMÉ FIGUEROA OLIVOS**  
 General del Aire  
 Comandante General de la FAP



  
 Capitán de Corbeta OJ  
**Gisella ZEVALLOS Garavaglia**  
 Jefe de la Unidad de Resoluciones  
 MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Suprema

Nº 025-2014- DE/FAP

Lima, 23 de enero de 2014

Visto la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en el Grado de "Gran Cruz", al Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, Sr. **LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 12372 del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema Nº 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 5º del Reglamento de la Condecoración, es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, y al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de los Institutos Armados Extranjeros y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que, el señor Ministro de Defensa en su calidad de Canciller de la Condecoración "Cruz Peruana Al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, señor **LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



*JFM*  
JAIIME FIGUEROA OLIVOS  
General del Aire  
Comandante General de la FAP

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "GRAN CRUZ", al Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas señor **LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**, por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al haber contribuido en forma notable al progreso y engrandecimiento de la Fuerza Aérea del Perú.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Pedro Catapiano Bellio*

.....  
**PEDRO CATAPIANO BELLIO**  
Ministro de Defensa

*Ollanta Humala Tasso*

.....  
**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

